



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 694-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 20 de noviembre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma constitucional – Ley N° 27680, y concordante con el artículo II el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en el marco de las celebraciones por el CXLVIII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Pacasmayo, la Biblioteca Municipal “José Sevilla Escajadillo”, ha programado el III Festival del Libro denominado “Carlos Gutiérrez Noriega”, evento que ha congregado a destacados escritores y poetas en la ciudad de San Pedro de Lloc.

Que, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo valora la capacidad intelectual, su discernimiento y el mensaje que expresan a través de sus libros, a todos los cultores de la literatura que hoy nos visitan y que con su producción literaria están contribuyendo a enriquecer el nivel cultural de nuestros pueblos.

Que, la Entidad Municipal agradece de sobremanera el gesto de los cultores de la literatura, por constituirse a esta ciudad evocadora, a animar a las personas a alimentar nuestra mente disfrutando de la creatividad de un buen libro o poema.

Que, el *Sr. Prof. Pablo Manuel Rázuri Calua*, ha participado en este evento conlizado una Exposición: Semblanza de “Antonio Escobar Mendivez” fiel testimonio de su amor por el arte de la literatura.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR al *Prof. PABLO MANUEL RÁZURI CALUA*, en mérito a su participación como ponente de la Semblanza de “Antonio Escobar Mendivez”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Interesado
Archivo